



Resolución de 1 de diciembre de 2020, del Gerente Territorial del Ministerio de Justicia de las Islas Baleares en Palma, por la que se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de bolsas de trabajo de funcionarios interinos al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

El artículo 4 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia (BOE número 169, de 16 de julio), indica que *“Los Gerentes Territoriales del Ministerio de Justicia, acordarán mediante resolución la convocatoria de las bolsas de trabajo, que se anunciarán en los tablones de anuncios de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Fiscalías, sedes de los Institutos de Medicina Legal, y de los Departamentos del Instituto Nacional de Toxicología, Gerencias Territoriales, Delegaciones de Gobierno, delaciones de MUGEJU, en la sede Central del Ministerio de Justicia y en su página web”*

Dado que la convocatoria de bolsas de trabajo de funcionarios interinos al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, acordada por Resolución de 3 de noviembre de 2020, por problemas técnicos, no se pudo anunciar en la página web del Ministerio de Justicia, y para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 4 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, previo acuerdo de la Comisión Paritaria, el Gerente Territorial de Justicia de las Islas Baleares acuerda mediante la presente Resolución de 1 de diciembre de 2020, ampliar el plazo de presentación de solicitudes desde el 2 hasta el 11 de diciembre de 2020 (ambos inclusive).

Los aspirantes que, en el anterior plazo establecido, ya hayan presentado solicitud de participación en la convocatoria, no deberán presentarla de nuevo. Asimismo, los que la hayan presentado desde el 24 de noviembre al 1 de diciembre de 2020, tampoco será necesario que la vuelvan a presentar.

La referida resolución se anunciará en los tablones de anuncios de esta Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia de las Islas Baleares, del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, Audiencia Provincial de Palma, Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Dirección y Subdirecciones del

		Código Seguro de verificación:	PF:eG5g-4Jjt-8tCP-yQPa	Página	1/2
		FIRMADO POR	Enric Travesset Camprubi (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	01/12/2020
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:eG5g-4Jjt-8tCP-yQPa			



Instituto de Medicina Legal, Delegación del Gobierno de las Islas Baleares, delegación de MUGEJU en Palma, sede central del Ministerio de Justicia y en la página web del Ministerio de Justicia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 1 de diciembre de 2020
EL GERENTE TERRITORIAL

Enric Traveset Camprubí

MINISTERIO
DE JUSTICIA

		Código Seguro de verificación:	PF:eG5g-4Jjt-8tCP-yQPa	Página	2/2
		FIRMADO POR	Enric Traveset Camprubi (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	01/12/2020
			https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:eG5g-4Jjt-8tCP-yQPa		